

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de septiembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de agosto de 1988, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de adjudicación directa de acuerdo con lo establecido en el Art. 117 del Reglamento de Contratos del Estado.

Obra: Reparaciones generales en C.P. Ntra. Sra. del Patrocinio de San José de la Rinconada, ISE).

Adjudicación definitiva: 27.7.88.

Importe adjudicación: 7.415.779 ptas.

Empresa adjudicataria: Cotexsa.

Obra: Construcción dependencias complementarias en C.P. Menéndez Pidal de Los Rosales en Tocina (SE).

Adjudicación definitiva: 28.7.88.

Importe adjudicación: 35.033.338 ptas.

Empresa adjudicataria: Guvi, S.A.

Sevilla, 1 de agosto de 1988.- El Delegado, Higinio Trujillo Tarifa.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de permiso de exploración (PP. 1074/88).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que por Resolución de 10 de agosto de 1988, de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Exploración:

Nombre: Cabo de Gata.

Expediente n.º: 40.072.

Mineral: Recursos Sección CI de la Ley de Minas.

Cuadrículas: Ochocientos sesenta y cuatro.

Término municipal: Níjar.

Solicitante: Tolsa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Núñez de Balboa, n.º 51, 4.º.

Lo que se hace pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 5 de septiembre de 1988.- El Delegado, José Mesas Segura.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de julio de 1988, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, entre Utrera-Pantano Torre del Aguila (V-729:JA-71) y entre Utrera-Colonias La Encinilla y El Rubio con prolongación hacia Montellano (V-1130:JA-101). (PP. 1057/88).

Por Resolución de fecha 7 de julio de 1988 se autorizó la transferencia de las concesiones de referencia a favor de la Empresa Hermanos Cuchares, S.A., por la cesión de sus anteriores titulares, Herederos de D.º Consuelo Navarro Muñoz, lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de las concesiones.

Sevilla, 7 de julio de 1988.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

ACUERDO de 30 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se convocan adjudicaciones

de viviendas en Real de la Jara, Coria del Río, Dos Hermanas, San José de la Rinconada, Alcalá del Río, Martín de la Jara y Almensilla.

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 237/85, por el presente anuncio se convocan las adjudicaciones de viviendas en régimen de alquiler en las localidades arriba reseñadas. El plazo de presentación de solicitudes lo será en las fechas que a continuación se expresan y durante el periodo que se indica:

Real de la Jara. 20 viviendas. 10 octubre a 10 diciembre.
 Dos Hermanas. 48 viviendas. 10 octubre a 10 noviembre.
 San José de la Rinconada. 56 viviendas. 10 octubre a 10 noviembre.
 Coria del Río. 28 viviendas. 10 octubre a 10 noviembre.
 Almensilla. 12 viviendas. 10 octubre a 10 noviembre.
 Martín de la Jara. 17 viviendas. 10 octubre a 10 noviembre.

Los solicitantes han de tener la condición de vecinas del término municipal correspondiente, o bien encontrarse en las circunstancias que determina el Decreto 237/85. Las solicitudes se efectuarán en modelo oficial, presentándolas en el Registro de los Ayuntamientos respectivos. Las rentas de las viviendas serán las que estén vigentes en el momento de su entrega.

Sevilla, 30 de septiembre de 1988.- El Delegado.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO (PP. 930/88).

Información Pública para Alegaciones a la Modificación Puntual Plan General Ordenación Urbana de Granada en materia de Aparcamientos.

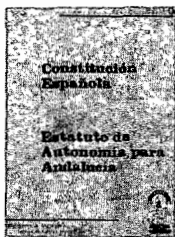
El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada hace saber:

Que el Pleno Municipal de fecha 13 de julio de 1988 acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Granada en relación a la Normativa y Ordenanzas en materia de Aparcamientos al objeto de flexibilizarlas y tratar de paliar el déficit de aparcamientos en la ciudad, lo que se hace público para general conocimiento, sometiendo a Información Pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», pudiéndose formular las alegaciones que se estimen pertinentes en cumplimiento del art. 128 del R. de Planeamiento; encontrándose el expte. de manifiesto en el Área de Urbanismo, sito en C/ Horno de Haza n.º 29 de Granada.

Granada, 30 de julio de 1988.- El Alcalde.

PUBLICACIONES

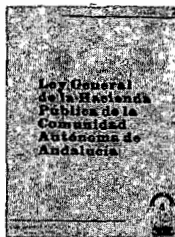
Colección: TEXTOS LEGALES



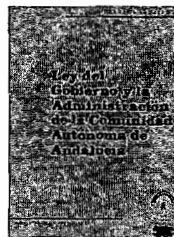
PVP: 450 pts.



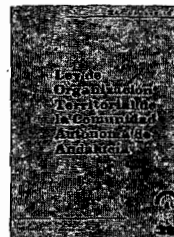
PVP: 200 pts.



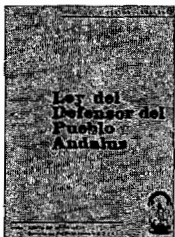
PVP: 200 pts.



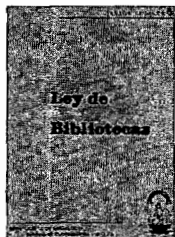
PVP: 200 pts.



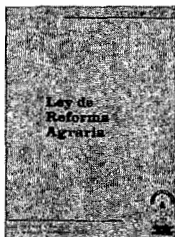
PVP: 200 pts.



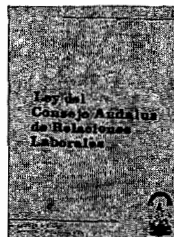
PVP: 200 pts.



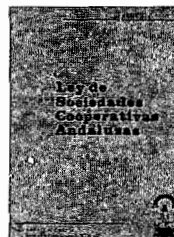
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



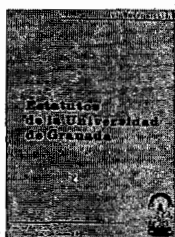
PVP: 200 pts.



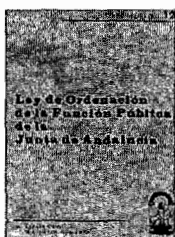
PVP: 425 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



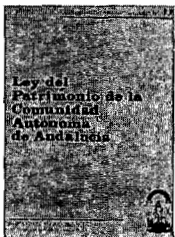
PVP: 560 pts.



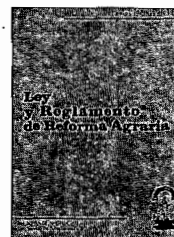
PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

Formato: UNE A5L

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos nº 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1988

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.